

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 13 de Octubre de 1958

Núm. 238

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Jefatura del Estado

DECRETO de 9 de Octubre de 1958 por el que se declaran diez días de luto nacional con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII.

Como testimonio del profundo dolor que la Nación española siente por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII,

Vengo en disponer:

Artículo primero. — Se declaran diez días de luto nacional desde la fecha hasta el diecinueve inclusive. Durante ellos la bandera nacional será izada a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo. — Durante el día de la fecha se suspenderán todos los espectáculos públicos.

Artículo tercero. — En las capitales de provincia y en aquellas localidades residencia de Autoridades militares de categoría de Capitán General se celebrarán solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de su Santidad. Igualmente se celebrarán en cada Ayuntamiento funerales populares con la misma intención.

Artículo cuarto. — Los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante estos diez días, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

865

FRANCISCO FRANCO

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado vacuno del término municipal de Toral de los Guzmanes, y que fué declarada oficialmente con fecha de 21 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Octubre de 1958.

3838 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

° °

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 13 al 19 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Plátanos	14,00
Manzanas reinetas selectas...	9,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	6,00

Ptas. Kg.

Manzanas corrientes 2.ª clase.	4,00
Peras de agua selectas.	10,00
Peras corrientes	4,50
Naranjas Washington Navel..	10,00
Limones selectos.....	14,00
Limones corrientes.....	10,00
Uvas, Rosseti y Aledo.....	9,50
Uvas corrientes.....	5,00
Patatas tempranas.....	2,25
Acelgas.....	4,00
Espinacas	8,00
Repollo del país (Corazón de Buey).....	3,00
Repollo corriente.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor.....	6,00
Cebollas de Valencia.....	3,50
Cebollas del país.....	2,50
Tomates	3,50
Judías verdes.....	5,00
Pimientos encarnados.....	8,00
Pimientos verdes.....	4,00
Lechugas.....	2,50
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 11 de Octubre de 1958.

3862 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Cooperación provincial.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Cooperación provincial.....	—	—	—
2.º	Subvenciones.....	—	—	—
3.º	Contribuciones interesados.....	—	22.750,00	22.750,00
4.º	Crédito.....	—	—	—
7.º	Resultas.....	5.735.442,32	6.526,12	5.741.968,44
	TOTALES.....	5.735.442,32	29.276,12	5.764.718,44
	GASTOS			
6.º	Personal y material.....	—	3.500,00	3.500,00
7.º	Comunicaciones.....	—	60.000,00	60.000,00
11.º	Resultas.....	—	1.060.203,25	1.060.203,25
	TOTALES.....	—	1.123.703,25	1.123.703,25

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . .	5.735.442,32
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	29.276,12
CARGO.....	5.764.718,44
DATA por gastos verificados en el mismo.....	1.123.703,25
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4.641.015,19

León, 14 de Abril de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 22 de Mayo de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 24 de Mayo de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Mayo de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, J. de León.—El Secretario, Florentino Diez.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación en 26 de Septiembre último, acordó señalar el día 31 a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 8 de Octubre de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray. 3854

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a tres viviendas para Maestros en Santibáñez de la Isla (Ayuntamiento de Santa María de la Isla).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y dos mil doscientas veintidós pesetas con sesenta y seis céntimos.

La fianza provisional es de siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de de de, obrando en su propio de-

recho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a tres viviendas para Maestros en Santibáñez de la Isla, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 7 de Octubre de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray. 3843 Núm. 1282.—249,40 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación, se anuncia concurso para la cubrición de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1959 en esta provincia, correspondiente a la tributación por Rústica, Urbana, Industrial, Patente Nacional de Automóviles y Radioaudición, las cuales se calculan aproximadamente en 499.825 matrices y en 1.309.125 recibos al precio de ochenta pesetas el millar de matrices y sesenta el de recibos.

Las proposiciones se presentarán por escrito en la Tesorería de Hacienda durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales se hará la adjudicación del servicio a la proposición que se considere más ventajosa a juicio de la Comisión nombrada al efecto.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Tesorería de Hacienda durante el plazo indicado anteriormente.

León a 8 de Octubre de 1958.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3822 Núm. 1276—94,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento sobre régimen general de Oposiciones y Concursos, de 10 de Mayo de 1957, se pone en conocimiento del público en general, y de los interesados en particular, que los ejercicios del concurso-examen para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 188, de fecha 20 de Agosto último, tendrán lugar en esta Consistorial, el día veintisiete del mes actual, a las doce horas.

Bembibre, 6 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Eloy Reigada. 3817

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Folgoso de la Ribera	3816
Toreno	3833
Fresno de la Vega	3858
Villamañán	3860

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Folgoso de la Ribera	3816
Toreno	3831
Fresno de la Vega	3858

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Folgoso de la Ribera	3816
Algadefe	3830
Toreno	3832
Crémenes	3857
Fresno de la Vega	3858
Villamañán	3860

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Folgo de la Ribera	3816
Toreno	3834
Fresno de la Vega	3858

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Algadefe	3830
Toreno	3835

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matallana de Torío	3744
Benuza	3774
Lucillo	3792
Rodiezmo	3811
Folgo de la Ribera	3816
Prado de la Guzpeña	3819
Crémenes	3821
Encinedo	3827
Algadefe	3830
Matanza	3842
Fresno de la Vega	3858
Valverde Enrique	3861

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1959, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ponferrada	3746
Toreno	3836

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

San Emiliano	3793
Cimanes del Tejar	3829
Murias de Paredes	3628

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1957:
Santa María del Páramo 3775

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdeteja	3741
Truchas	3742
Matallana de Torío	3743
Santa María del Páramo	3777
Armunia	3815
Bercianos del Real Camino	3820
Calzada del Coto	3828

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Acebedo 3740

Pesupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Vegas del Condado	3758
Navianos de la Vega	3761
Lorenzana	3808
Casares de Arbas	3812
Villamanán	3826

Villanueva de la Tercia

Velilla de la Tercia

Golpejar de la Tercia

Millaró

Ventosilla

Cuentas de 1956 y 1957:
Casares de Arbas 3813

Junta Vecinal de Pardavé

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, enunciado d) del art. 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de

la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad menor, a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pardavé, a 30 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Rolindes González. 3694

Junta Vecinal de Tejedo

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión correspondiente, el presupuesto extraordinario de obras del pueblo de Tejedo, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos, y presentadas las reclamaciones que contra el mismo puedan promoverse.

Tejedo, 29 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Gabriel Rodríguez. 3762

Aprobadas por las Juntas Vecinales que al final se indican, las ordenanzas sobre el desgrane en las eras; sobre construcción de obras; sobre desagüe y canalones a la vía pública; entrada de carruajes en domicilios particulares; ocupación de la vía pública con escombros; rodaje y arrastre por vías municipales; tránsito de ganados por la vía pública; impuesto de gas y electricidad; solares sin edificar, y prestación personal y de transportes, que han de nutrir el presupuesto para el año 1959, quedan expuestas al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Pedro
Soguillo
Santa Cristina
Laguna Dalga 3709

Junta Vecinal de San Martín de la Falamosa

Acordado por esta Junta Vecinal la prórroga por un año del vigente presupuesto ordinario de ingresos y gastos, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas que a continuación se detallan, se exponen al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Id. sobre prestación personal y de transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de la Falamosa, a 26 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Eusebio Arienza. 3679